

27 03 12

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N°13 /12.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2012.-

VISTO:

La Resolución Per. N° 1166/11 de fecha 20/10/11 –Superintendencia-, mediante la cual se le aceptó la renuncia al cargo de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional, titular de la Fiscalía N° 13, al doctor Angel Gabriel Nardiello; la Resolución M.P. N° 110/11 de fecha 10/11/11 por la que se dispuso el traslado de la señora Fiscal titular de la Fiscalía N° 14 ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional, doctora Andrea Victoria Giudice, a la Fiscalía N° 13 del mismo fuero, quedando vacante, en consecuencia, la Fiscalía N° 14; el trámite del Concurso N° 72 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir tres (3) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional (Fiscalías Nros. 10, 6 y 8, en ese orden), aprobado mediante Resolución PGN N° 1/11 de fecha 8/2/11 y lo normado por el art. 33°, segundo párrafo, del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. (Resolución PGN N° 101/07),

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Per. -Superintendencia- y M.P. indicadas en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 14-.

Que mediante Resolución PGN N° 1/11 de fecha 8/2/11, se aprobó el trámite del Concurso N° 72 del M.P.F.N., sustanciado para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional (Fiscalías Nros. 10, 6 y 8, en ese orden) y el orden de mérito de los concursantes establecido por el Tribunal evaluador interviniente, elevándose al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatos para

cubrir dichas vacantes y la lista complementaria correspondiente para el eventual reemplazo de aquéllos.

Que el artículo 33 del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 101/07), en su segundo párrafo establece que “(...) el orden de mérito de los concursantes, aprobado de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 31, mantendrá su vigencia hasta un año después de la fecha de la Resolución que dispone esa aprobación. Si en el transcurso de ese período se produjeran o fueran habilitadas nuevas vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características, se deberá aplicar ese orden de mérito para conformar las nuevas ternas que serán elevadas a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para cubrir esos cargos, sin necesidad de convocar un nuevo concurso (...)”.

Que la Secretaría Permanente de Concursos informó al suscripto que en el caso se cumple dicho requisito reglamentario y que la nómina de profesionales que integran el orden de mérito de los concursantes aprobado por el Art. 2° de la Resolución PGN N° 1/11 ya citada, contiene el número suficiente de postulantes para conformar una nueva terna de candidatos para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional –Fiscalía N° 14-, por lo cual corresponde proceder a su inclusión al trámite del Concurso N° 72 del M.P.F.N. y aplicar ese orden de mérito para conformar la terna de candidatos a elevarse al Poder Ejecutivo Nacional.

Que asimismo y en atención a las características del Concurso N° 72 del M.P.F.N corresponde referir que el artículo 34 del reglamento citado, en lo pertinente dispone que: “(...) en caso de que se concursen dos o más vacantes de la misma ciudad, se conformarán las sucesivas ternas con los postulantes de la anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y él o los candidatos que sigan en el orden de mérito. Aquellos candidatos que hubieren sido rechazados por el Senado de la Nación, no podrán integrar las sucesivas ternas que se conformen de acuerdo al método referido anteriormente. Tanto para los casos de concursos simples como múltiples si se incluyeran en la/s terna/s uno o más candidatos que hayan sido propuestos para integrar una terna anterior, ya sea a propuesta del Ministerio Público o bien del Poder Judicial de la Nación, deberá agregarse una lista complementaria

27 03 12

2

Procuración General de la Nación

compuesta por concursantes que los reemplacen en igual número para lo cual se seguirá estrictamente el orden de mérito aprobado (...)"

Que conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la resolución P.G.N. N° 1/11, las ternas de candidatos para cubrir las vacantes motivo de sustanciación del Concurso N° 72 del M.P.F.N. oportunamente elevadas al Poder Ejecutivo Nacional, fueron integradas de la siguiente manera:

a) Terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 10-: 1°) Abogada Laura Belloqui (D.N.I. N° 23.008.666), 2°) Abogado Alejandro Rodolfo Cilleruelo (D.N.I. N° 22.983.626) y 3°) Abogado Santiago Bahamondes (D.N.I. N° 22.422.491).

b) Terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 6-: los dos (2) Abogados integrantes de la terna anterior que no hubieren sido designados por el P.E.N. y el abogado Santiago Vismara (D.N.I. N° 24.043.514), quien obtuvo el 4to. (cuarto) lugar del orden de mérito.

c) Terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional (Fiscalía N° 8): los dos (2) Abogados integrantes de la terna anterior que no hubieren sido designados por el P.E.N. y el abogado Carlos Washington Palacios (D.N.I. N° 22.475.731), quien obtuvo el 5to (quinto) lugar del orden de mérito.

Que conforme todo lo expuesto, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 14-, vacante a consecuencia de la aceptación de la renuncia del doctor Angel Gabriel Nardiello a su condición de magistrado titular de la Fiscalía N° 13 del mismo fuero y del traslado de la doctora Andrea Victoria Giudice, Fiscal titular de la Fiscalía N° 14 a la Fiscalía N° 13-, que se elevará al Poder Ejecutivo Nacional, se conformará con los dos (2) abogados integrantes de la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 8- elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en el punto c) del Art. 3° de la Resolución PGN 1/11 y que no fueran elegidos por el P.E.N. y el abogado Diego Sebastián Luciani, quien obtuvo el

6to.(sexto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de dicha resolución e integró la lista complementaria también elevada al P.E.N. en la citada Resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 34 del reglamento transcrito más arriba y que al presente, los doctores Santiago Bahamondes, Santiago Vismara y Diego Sebastián Luciani también se encuentran ternados para cubrir cargos que constituyeron objeto de la sustanciación de los Concursos Nros. 78, 67 y 65 del M.P.F.N., respectivamente, corresponde agregar una lista complementaria de la terna de candidatos a elevarse, la que se compondrá con los abogados Anselmo Gabriel Palmiro Castelli, Patricia Ana Larocca y Miguel Angel Etcheverry, quienes quedaron ubicados en el 7°(séptimo), 8° (octavo) y 9° (novenos) lugar, respectivamente, del orden de mérito de los concursantes oportunamente aprobado. Asimismo y dado que el doctor Anselmo Gabriel Castelli a su vez se encuentra ternado en el Concurso N° 79 del M.P.F.N, integrará también la lista complementaria el doctor Ariel Alejandro Yapur, quien quedó ubicado en el 10° (décimo), lugar del orden de mérito de los concursantes antes citado.

Que, en virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, por los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y los artículos 3°, 33°, 34° y ccdtes. del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aprobado por Resolución PGN N° 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: INCLUIR en el trámite del Concurso N° 72 del M.P.F.N. aprobado por Resolución PGN N° 1/11 de fecha 8/2/11 de la Procuración General de la Nación, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 14-, existente en la órbita de este Ministerio Público Fiscal a consecuencia de lo dispuesto por Resolución Per. -Superintendencia- N° 1166/11 de fecha 20/11/11 y por Resolución MP Nro. 110/11 de fecha 10/11/11.

270317

*Procuración General de la Nación*DGA DANIELA ANNA GALLO
40104

Artículo 2º: **ELEVAR** al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la nómina de candidatos ternados para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 14- indicada en el artículo 1º y la lista complementaria correspondiente:

Terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 14-: los dos (2) abogados integrantes de la terna elevada al Poder Ejecutivo Nacional conforme lo dispuesto en el art. 3º, punto c), de la Resolución PGN N° 1/11 para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalía N° 8- que no fueran designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Diego Sebastián LUCIANI (D.N.I. 22.991.249), quien quedó ubicado en el 6to. (sexto) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2 de la citada Resolución.

Lista complementaria de concursantes para el eventual reemplazo de los candidatos ternados compuesta de la siguiente manera: abogado Anselmo Gabriel Palmiro CASTELLI (D.N.I. 22.675.573), abogada Patricia Ana LARocca (D.N.I. 22.432.378), abogado Miguel Angel ETCHEVERRY (D.N.I. 12.888.596) y abogado Ariel Alejandro YAPUR (D.N.I. 24.583.527), quienes obtuvieron el 7º (séptimo), 8º (octavo), 9º (novenos) y 10º (décimo) lugar, respectivamente, en el orden de mérito aprobado en el artículo 2 de la Resolución PGN N° 1/11.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese y hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 72 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y oportunamente archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION